

**21301 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla marca «Facit», modelo TWIST 4440, fabricada por «Facit, Ab.», en su instalación industrial ubicada en Orsatter (Suecia).**

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Facit, Sociedad Anónima» (con domicilio social en calle Núñez Morgado, 3, municipio de Madrid, provincia de Madrid), para la homologación de una pantalla, fabricada por «Facit, Ab.», en su instalación industrial ubicada en Orsatter (Suecia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, mediante dictamen con clave E850940074A, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMFACFACIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con la contraseña de homologación GPA-0604 y fecha de caducidad el día 24 de julio de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 24 de julio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera: Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Segunda: Descripción: Presentación en pantalla.  
Tercera: Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Facit», modelo TWIST 4440.

Características:

Primera: 15.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**21302 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla marca «Wang», modelo MON-1413, fabricada por «Wang Laboratories Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Taoyuan Hsien (Taiwan).**

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Wang España, Sociedad Anónima» (con domicilio social en autopista Barajas, kilómetro 13, municipio de Madrid, provincia de Madrid), para la homologación de una pantalla fabricada por «Wang Laboratories Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Taoyuan Hsien (Taiwan).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotécnica, mediante dictamen con clave 89064015, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-WAN-IA-01, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con la contraseña de homologación GPA-0605 y fecha de caducidad el día 24 de julio de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 24 de julio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera: Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Segunda: Descripción: Presentación en pantalla.  
Tercera: Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Wang», modelo MON-1413.

Características:

Primera: 14.  
Segunda: Alfanumérica/gráfica.  
Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**21303 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla marca «Samtron», modelo SC 431 E, fabricada por «Samsung Electron Devices», en su instalación industrial ubicada en Kachun (Corea del Sur).**

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Iberotech, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Nuria, 36, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una pantalla, fabricada por «Samsung Electron Devices», en su instalación industrial ubicada en Kachun (Corea del Sur).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante dictamen con clave 2773-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-IBE-IA-01, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0608, y fecha de caducidad el día 24 de julio de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 24 de julio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera: Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda: Descripción: Presentación en pantalla.  
Tercera: Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Samtron», modelo SC 431 E.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**21304** *RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa horno de convección para usos colectivos, categoría III, marca «Lainox», fabricado por «Lainox, S.r.l.», en Vittorio Veneto (TV), Italia.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en Blasco de Garay, sin número, municipio de Sant Just Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de horno de convección para usos colectivos, categoría III, fabricado por «Lainox, S.r.l.», en su instalación industrial ubicada en Vittorio Veneto (TV), Italia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89319, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/990/B018/89/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBH-0001, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción, antes del día 24 de julio de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.  
El volumen útil de estos aparatos es de 100 dm<sup>3</sup>.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kw.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Lainox», modelo RG 07.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 16,25, 16,25, 16,25.

Madrid, 24 de julio de 1989.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

**21305** *RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teclado, marca «Philips», modelo KB-084 1/PH, fabricado por «Acer Incorporated», en su instalación industrial ubicada en Hsinchu (Taiwán).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Philips Ibérica, S. A. E.», con domicilio social en calle Martínez Villergas, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un teclado, fabricado por «Acer Incorporated», en su instalación industrial ubicada en Hsinchu (Taiwán);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave 2670-M-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TVELACERIA0 1TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTE-0388 y fecha de caducidad el día 24 de julio de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del día 24 de julio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Philips», modelo KB-084 1/PH.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**21306** *RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa horno de convección para usos colectivos, categoría III, marca «Lainox», fabricado por «Lainox, S.r.l.», en Vittorio Veneto (TV) (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Frigicoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en Blasco de Garay, sin número, municipio de Sant Just Desvern, provincia de Barcelona, para la homologación de horno de convección para usos industriales, categoría III, fabricado por «Lainox, S.r.l.», en su instalación industrial ubicada en Vittorio Veneto (TV) (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta a los productos cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89317, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC/1/990/B018/89/2, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBH-0003, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 24 de julio de 1994.